



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-19286240-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN JUAN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-19286240-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TÚNELES Y OBRAS CIVILES SUBTERRÁNEAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 02/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 512 del 23 de septiembre de 2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TÚNELES Y OBRAS CIVILES SUBTERRÁNEAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TÚNELES Y OBRAS CIVILES SUBTERRÁNEAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-11034027-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 512 del 23 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: ESPECIALISTA EN TÚNELES Y OBRAS CIVILES SUBTERRÁNEAS

Requisitos de Ingreso:

- Se exige el título de Ingeniero Civil, de Minas o Licenciado en Ciencias Geológicas.
- El Comité Académico evaluará la admisión de graduados universitarios de otras carreras o especialidades directamente relacionadas con la temática, a quienes se les podrá exigir la toma de cursos complementarios no acreditables en el programa. Conocimiento de idioma Inglés a nivel de comprensión de texto.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

I. ESTUDIO Y PROYECTO DE TÚNELES

1	ASPECTOS GENERALES DE TÚNELES	---	40	Presencial	
2	GEOLOGÍA Y FOTOGEOLOGÍA	---	40	Presencial	
3	GEOTECNIA MINERA	---	40	Presencial	
4	DISEÑO GEOMÉTRICO Y ESTRUCTURAL DE TÚNELES	---	40	Presencial	
5	CÓMPUTO, PRESUPUESTO Y ESPECIALIZACIONES DE OBRA	---	40	Presencial	

II. CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES

6	CONSTRUCCIÓN CON PERFORACIÓN Y VOLADURA	---	60	Presencial	
7	TUNELADORAS Y MICROTUNELADORAS	---	40	Presencial	
8	TOPOGRAFÍA DE OBRAS Y AUSCULTACIÓN DEL TÚNEL	---	40	Presencial	
9	BOQUILLAS, SISTEMAS DE MEJORA DEL TERRENO Y TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN	---	40	Presencial	

III. EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES

10	DISEÑO DE INSTALACIONES PARA TÚNELES	---	40	Presencial	
11	VENTILACIÓN EN OBRA Y OPERACIÓN - CONTROL DE INCENDIOS	---	40	Presencial	
	GESTIÓN CENTRALIZADA DE				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	TÚNELES	---	30	Presencial	
13	PATOLOGÍAS DE TÚNELES	---	40	Presencial	

IV. GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE TÚNELES

14	SUPERVISIÓN Y CONTROL EN CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES	---	40	Presencial	
15	GESTIÓN DE RIESGOS Y PROCESO DE TOMA DE DECISIONES	---	30	Presencial	
16	ASPECTOS SOCIO-AMBIENTALES Y NORMATIVOS EN TODAS LAS ETAPAS DEL TÚNEL	---	30	Presencial	
17	PROCESO LICITATORIO	---	30	Presencial	

V. TRABAJO FINAL

18	PROYECTO COMPLETO DE UN TÚNEL U OBRA CIVIL SUBTERRÁNEA	---	540	Presencial	
----	--	-----	-----	------------	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TÚNELES Y OBRAS CIVILES SUBTERRÁNEAS

CARGA HORARIA TOTAL: 1200 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-19286240- -APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.